

**Llamado a concurso de méritos para la contratación de un/a ORIENTADOR/A
EDUCATIVO-LABORAL para integrar el equipo de trabajo del COMPONENTE
ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA**

Requisitos:

Al momento de la inscripción, el postulante deberá presentar:

- Formulario de inscripción (completo).
- Fotocopia de Cédula de Identidad y de Credencial Cívica.
- Currículum Vitae.
- Carpeta de Méritos (una copia); se considerarán exclusivamente los antecedentes enmarcados en las pautas de las Bases del Llamado debidamente acreditados por medio de los comprobantes respectivos.
- Carta de motivación fundamentando su interés en desempeñar la función.

Antecedentes

El Programa Uruguay Estudia (PUE) se crea con la finalidad de contribuir a la formación de personas jóvenes y adultas para su inclusión y participación social activa en los procesos de desarrollo humano del Uruguay democrático, social, innovador, productivo e integrado. Es una iniciativa para que toda persona joven o adulta que no se encuentre estudiando, pueda hacerlo.

El PUE se instrumenta a través de un Convenio Interinstitucional (2009) firmado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la Universidad de la República (UDELAR), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Banco República (BROU). Estas instituciones conforman una Comisión Directiva de la que también participa el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

El Programa se estructura en distintos componentes: formación y capacitación, becas, orientación educativa, son los que tienen mayor implementación.

El componente Orientación Educativa es concebido como un **dispositivo de asesoramiento educativo continuo para todos los ciudadanos -independientemente de su edad o trayectoria educativa previa-, tendiente a promover el desarrollo humano a través de la formación permanente.** Trabaja en consonancia con la Ley General de

Educación (2008), que define a la educación como un derecho fundamental y como un proceso que se da a lo largo de toda la vida. Parte de dos reconocimientos: los trayectos educativos no son lineales sino que demandan a los sujetos una serie de decisiones con miras a la continuidad y a la vez, esas decisiones lejos de ser a-problemáticas ofrecen la oportunidad y requieren ser tomadas como espacios donde la educación tiene tarea.

Orientación Educativa propone una serie de **estrategias** que sirven de soporte al desarrollo de un trabajo educativo que combina y articula la atención a las trayectorias singulares de los sujetos con el acceso a la oferta educativa disponible. Actualmente las estrategias con mayor desarrollo son:

- Servicio de orientación telefónica en articulación con ANEP (0800-2637).
- Servicio de oferta educativa actualizada, web <http://www.quepuedoestudiar.edu.uy/>
- Servicio de orientación educativa en territorio: Centro Cívico Casavalle, Casa INJU, kiosko itinerante, entre otros.
- Orientación Educativa contextualizada a jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales en contexto de encierro o en comunidad (INISA).
- Servicio de orientación a educadores y referentes pedagógicos sobre cómo hacer orientación educativa y actualización de oferta educativa, entre otros, mediante talleres y desarrollo de materiales.

Son estrategias con un desarrollo más incipiente, pero con el mandato de desplegar en el próximo bienio: **educación y trabajo, educación no formal, orientación a colectivos poblacionales específicos (personas migrantes, personas con discapacidad, colectivos sujetos a políticas y acciones afirmativas)**, entre otros, además de ampliar la cobertura territorial hacia el interior del país y hacia los jóvenes vinculados a INISA.

Cargo

Orientador/a educativo-laboral del componente Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia.

Principales responsabilidades y tareas:

- Colaborar activamente en la atención de los servicios y las acciones que desarrolla Orientación Educativa a través de la integración al equipo de trabajo.
- Contribuir en la instalación de la perspectiva educativo-laboral, en todos los servicios y dispositivos de atención y estrategias desarrolladas por Orientación Educativa.
- Colaborar con la Coordinación en la articulación, armonización, tendido de puentes, derivaciones con otros dispositivos de orientación educativa y orientación educativa

laboral y orientación laboral existentes en el marco de otras instituciones y programas dentro y fuera del PUE (MTSS, INEFOP, UDELAR y otros).

- Colaborar en la actualización de oferta educativo-laboral disponible en Uruguay.
- Proponer nuevos campos de discusión, áreas de trabajo y estrategias de abordaje de la Orientación Educativa para todas las personas a lo largo de toda la vida, centrados en las necesidades e itinerarios de las personas con la perspectiva de educación y trabajo.
- Prestar especial atención -en el eje educación y trabajo- a colectivos identificados por la Comisión Directiva del PUE y por el equipo de trabajo.
- Colaborar en la producción de informes, documentos técnicos.
- Representar a Orientación Educativa en los ámbitos institucionales que corresponda.
- Colaborar en la protocolización de procesos de trabajo internos del equipo y de articulación con otros actores en el tema educación y trabajo.

Requisitos (excluyentes):

- Título profesional de nivel terciario, universitario o de post grado en el área educativa, social o de la comunicación.
- Experiencia laboral en programas o proyectos educativos, socioeducativos, educativo-laborales con personas jóvenes y adultas (mínimo 1 año)
- Antecedentes documentados y carta de motivación para el cargo.

Se valorará:

- Formación de post-grado en áreas relacionadas al cargo.
- Formación y/o experiencia educativo-laboral o laboral.
- Experiencia de trabajo en proyectos y programas con énfasis en educación formal, no formal y en educación y trabajo.
- Conocimiento sobre programas que articulen educación y trabajo.
- Capacidad probada para la articulación interinstitucional.
- Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Capacidad de desplegar propuestas individuales y grupales de carácter pedagógico: entrevistas, talleres, etc.
- Manejo de herramientas informáticas y tecnologías de la información y comunicación.
- Iniciativa, resolución de conflictos, proactividad.

Dependencia

Dirección de Educación del MEC en tanto organismo coordinador del PUE. Reporta a la Coordinación de Orientación Educativa.

Remuneración y condiciones de trabajo

Contratación bajo régimen de horas docentes del MEC, con 30 horas semanales, categoría III, con una remuneración mensual nominal de \$ 33.888 (valores 2017).

Evaluación

La evaluación se realizará en dos etapas (méritos y entrevista) conforme a la siguiente escala:

- Formación hasta 30 puntos
- Experiencia hasta 30 puntos
- Carta de motivación hasta 10 puntos
- Entrevista hasta 30 puntos

Para acceder a la entrevista, deberá obtenerse al menos el 60% del puntaje que se valora en la evaluación de los méritos (formación, experiencia y carta de motivación), lo que equivale a 42 puntos. Para ocupar el cargo deberá obtenerse al menos el 60% del puntaje total del llamado.

La evaluación dará lugar a una **lista de prelación**. Para integrar la lista de prelación se requiere obtener, al menos, el 60% del puntaje total (60 puntos). La lista de prelación estará vigente hasta diciembre de 2020.

Comisión de evaluación

La comisión de evaluación estará integrada por Javier Acuña, Malena Pérez y Alicia Dambrauskas.

Condiciones Generales

Período de inscripción: Las inscripciones serán recepcionadas en el Ministerio de Educación y Cultura – Área Gestión y Desarrollo Humano – Reconquista 535 – 4º piso.

Las inscripciones desde el interior del país se recibirán por correo certificado a través de la Administración de Correos o correos privados, debiendo constar en el sobre el matasello con el horario y la fecha de entrega, la que deberá ser previa a la finalización del llamado (requisito que se verificará).

Plazo de recepción: desde el 15 de enero al 09 de febrero de 2018 (inclusive), en el horario de 11:00 a 15:00.

Los interesados deberán presentar un sobre caratulado de la siguiente manera:

- Llamado de: Orientador/a educativo-laboral del componente Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia.
- Nombre Completo
- N° de Documento de Identidad

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las bases del presente llamado y el formulario de inscripción se obtienen en la página Web del Ministerio de Educación y Cultura www.mec.gub.uy (Convocatorias).